

MENDOZA, 28 DIC 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 39595/2018, en la que el señor Gustavo Dante OLIVERA solicita se le otorguen TREINTA (30) días de licencia, por haber cumplido 25 años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 11/73-RI, 20/73-RI, 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que, corresponde otorgar el citado beneficio por cumplir los 25 años de servicios en la UNCUYO, el día 01 de marzo del año 2018.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

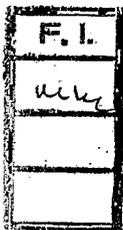
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, al señor Gustavo Dante OLIVERA (Legajo 23.815), Agrupamiento Administrativo – Categoría 3, TREINTA (30) días corridos de licencia extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por Ordenanzas Nros. 11/73-RI, 20/73-RI, 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

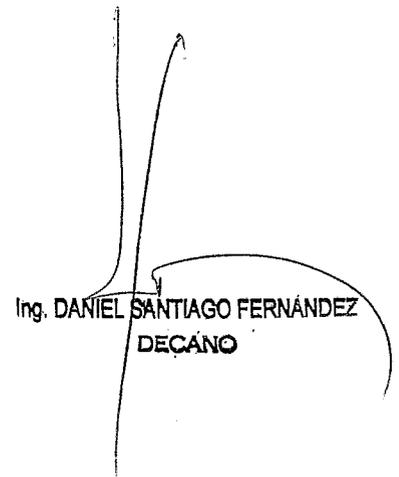
ARTÍCULO 2º.- El señor OLIVERA hará uso de la licencia que se le concede por el Artículo 1º de la presente Resolución cuando las razones de servicio lo permitan.

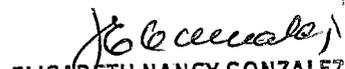
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº **736 / 18**




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA